

COSTOS DEL TRÁMITE:

INGRESO DOCUMENTOS: \$377.45
CONSTANCIA Y PLACA AFORO: \$7,171.55
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
072 EXT 6023



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

**REQUISITOS:****CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN**

1. **SOLICITUD POR ESCRITO** de la *Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación* dirigida al **Arq. Guillermo Soto Leal, Director de Desarrollo Urbano y Ecología**, especificando el giro o uso de suelo, denominación, ubicación, **AFORO (CUPO MÁXIMO** total y para cada una de las áreas y/o niveles según aplique) y propietario del establecimiento; y deberá estar firmada por Perito Registrado ante la D.D.U.E. en la que **asuma su responsiva técnica**.



2. **CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO** vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal. **NOTA: Anexar documentación en original y copia del Programa Interno y del Plano arquitectónico, sellado y firmado.**



3. **LICENCIA DE USO DE SUELO** vigente.



4. **PLANO CATASTRAL**: y oficial del predio conteniendo las edificaciones existentes y la firma de perito catastral que lo valida.



5. **MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA**: documento elaborado, cotejado y firmado en cada una de las páginas que lo conformen, por el Perito Registrado ante la DDUE, en el cual se deberá describir, indicar y comparar con la norma respectiva, la forma o procedimiento técnico que permite se cumpla con los requerimientos mínimos aplicables al inmueble o instalación en estudio, a fin de garantizar su buen funcionamiento, seguridad y operación de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, Chih., vigente(ver listado anexo como guía complementaria de posibles elementos de revisión).



6. **PLANO ARQUITECTÓNICO** de la(s) planta(s) o nivel(es) del establecimiento con las siguientes características:

a. Escala Legible, con Acotaciones en metros (m), y Superficies (m²).

b. **Indicar imprescindiblemente las superficies de terreno, de construcción, de estacionamiento (deberá incluir representación del proyecto de cajones, conteniendo su tipo y número, circulaciones disponibles, y medidas correspondientes), y demás que resulten aplicables.**

c. Especificación del **AFORO (CUPO MÁXIMO)**, total y para cada una de las áreas y/o nivel es según aplique.

d. Para los casos de solicitudes con aforo de más de quinientos (500) ocupantes, el plano arquitectónico deberá contar con firma y sello de autorización por parte del H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal.

e. El plano, si así corresponde de acuerdo al giro solicitado, deberá resaltar las áreas útiles para comensales u ocupantes (indicar la medida de estas superficies), se deberán omitir pasillos y áreas con destino diferente al mencionado.

f. Representación de accesos y salidas, las salidas de emergencia, en su caso, deberán mostrar el abatimiento hacia el exterior.

g. Representación de muebles fijos y no fijos, ubicación de luces de emergencia, extintores (numerados e incluyendo la especificación técnica), señalamientos (rutas de evacuación, salidas de emergencia, escaleras, baños, cocina, etc.).

h. Si aplica para el establecimiento según giro comercial (Ej. Restaurante), representación del sistema de almacenamiento y distribución de combustible, así como de los aparatos de consumo.

i. Deberá estar **firmado** por el **Perito Responsable** Registrado ante la DDUE.

NOTAS IMPORTANTES:

LA DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER INGRESADA EN UN PROYECTO CONJUNTO ENGARGOLADO O EN CARPETA Y EN EL ORDEN REFERIDO, LOS REQUISITOS 2, 3 Y 4 SE ACEPTARÁN EN FORMATO DE COPIA SIMPLE O CERTIFICADA.

LOS REQUISITOS Y/O FORMATOS PODRÁN VARIAR O AUMENTAR EN CASOS ESPECIALES O CUANDO LA DIRECCIÓN LO CONSIDERE CONVENIENTE.

DURACIÓN DEL TRÁMITE: **10 DÍAS HÁBILES** PRESENTADOS Y CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS.

GUÍA COMPLEMENTARIA DE POSIBLES ELEMENTOS DE REVISIÓN PARA TRÁMITE DE:

CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TÍTULO TERCERO–NORMAS TÉCNICAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

ART. 54 Dimensiones Mínimas en Edificaciones.

ART. 64 Estacionamiento. Fracción II.

ART. 68 Depósitos para Desperdicios.

ART. 70 Circulaciones Horizontales en Edificaciones.

ART. 71 Distancias y Medios de Salidas.

ART. 74 Escaleras y Rampas.

ART. 76 Características establecidas para escaleras, para las personas con discapacidad.

ART. 77 Puertas.

ART. 78 Salidas de Emergencia.

ART. 80 Ancho Libre Mínimo de Pasillos en Edificaciones de Entretenimiento.

ART. 89 Cambios de Volumen de Aire.

ART. 92 Señalamiento de Cristales.

ART. 93 Primeros Auxilios.

CAPÍTULO VII Instalaciones para Personas con Discapacidad.

ART. 95

TÍTULO CUARTO - NORMAS TÉCNICAS DEL PROYECTO ESTRUCTURAL

CAPÍTULO VI Cargas Muertas.

CAPÍTULO VII Cargas Vivas.

CAPÍTULO VIII Cargas de Viento.

TÍTULO QUINTO –NORMAS TÉCNICAS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

ART. 189 Para la observancia de estas disposiciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para la Construcción de Edificaciones y sus Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias y Fraccionamientos, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

TÍTULO SEXTO –NORMAS TÉCNICAS PARA INSTALACIONES ESPECIALES

ART. 190 Tratándose de instalaciones especiales. Fracción I, III, IV, V, VI.

ART. 192 Instalaciones contra Incendios.

ART. 201 Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural

ART. 202 Clima artificial.

CAPÍTULO VI Prevención contra Incendios.

ART. 207 Mantenimiento de los equipos y sistemas contra incendio.

ART. 208 Clasificación de Riesgos.

ART. 209 Resistencia al Fuego.

ART. 210 Guía de Clasificación de Riesgos.

ART. 211 Recomendaciones.

ART. 212 Protección de Elementos Estructurales de Acero.

ART. 213 Protección de Elementos Estructurales de Madera.

ART. 216 Riesgo Menor.

ART. 217 Riesgo Mayor.

ART. 218 Recubrimientos.

ART. 219 Elevadores.

ART. 220 Ductos para instalaciones.

ART. 221 Los tiros o tolvas para conducción de materiales diversos.

ART. 222 Decorados inflamables.

ART. 223 Plafones.

ART. 225 Campanas de estufas o fogones.

ART. 231 Almacenamiento y distribución de combustibles.

TÍTULO SEPTIMO –NORMAS TÉCNICAS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA

ART. 254 Constancia del buen funcionamiento de seguridad y operación

ART. 255 Edificaciones que requieren Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación.